

Aduana Nacional

FAX INSTRUCTIVO AN-GEGPC-F- 039/2017

A: Gerencias Regionales
Administraciones de Aduana
Transportadores internacionales
Operadores de Comercio Exterior

De: Abog. Alberto Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.
Aduana Nacional

Ref.: Memorización de manifiestos SIDUNEA++ a partir de información del SINTIA (Carga proveniente de Chile)

Fecha: La Paz, 21 de noviembre de 2017.

N° de Páginas: Tres (3) incluida esta página.

SI UD. NO RECIBE TODAS LAS PÁGINAS O SI ÉSTAS NO SON LEGIBLES, POR FAVOR CONTÁCTESE A: Teléfono: 2152906

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, en oportunidad de comunicarles que los transportadores internacionales podrán optimizar el proceso de registro del manifiesto, complementando la información de los manifiestos de carga memorizados en el sistema SIDUNEA++ a partir de información transmitida por la aduana de Chile a través del sistema SINTIA.

Lo mencionado en el párrafo precedente se aplicará a partir del **27/11/2017** en aduanas de frontera de ingreso para manifiestos carreteros con carga proveniente de la República de Chile, debiendo realizarse conforme a lo siguiente:

Transportador internacional

1. Recupera el manifiesto de carga memorizado en el sistema SIDUNEA++, ingresando los siguientes datos:

Código Aduana	Código de la aduana de frontera de ingreso
Fecha de salida	Fecha de emisión del manifiesto carretero (Campo 6 del MIC/DTA)
N° Viaje	Placa del medio de transporte (Campo 11 del MIC/DTA)



Aduana Nacional

FAX INSTRUCTIVO AN-GEGPC-F- 039/2017

2. Completa el llenado de los datos en el sistema SIDUNEA++, conforme a lo establecido en el Instructivo de llenado del manifiesto de carga en el sistema informático (Anexo II del Procedimiento para Gestión de Manifiestos y Tránsito Aduanero aprobado por Resolución RD 01-015-16 de 22/09/2016), el Fax Instructivo AN-GEGPC-F 017/2017 de 06/04/2017 y la información de los documentos que respaldan al manifiesto de carga, de acuerdo a lo siguiente:

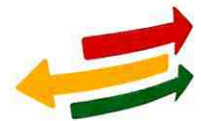
Campos del segmento Documento de Embarque:

- **Doc. Emb. Tipo** (llenar)
- **Destino** (llenar)
- **NIT Importador** (llenar)
- **Notificar a:** (llenar)
- **Lugar de Embarque** (modificar, si corresponde)
- **Lugar de Desembarque** (modificar, si corresponde)
- **Bultos Tipo** (modificar, si corresponde)
- **Marcas y N°** (modificar quinta casilla)
- **Cantidad Bultos** (modificar, si corresponde)
- **Destino Aduana** (llenar)
- **Valor FOB** (llenar)
- **Flete** (llenar)
- **Seguro** (llenar)
- **Información adicional** (llenar, si corresponde)

Campos del segmento Manifiesto:

- **Transportador** (llenar en caso de corresponder a una empresa de transporte extranjera)
- **Bandera** (llenar en caso de corresponder a una empresa de transporte extranjera)
- **Capitán o conductor** (llenar)

3. Una vez complementados y verificados los datos del manifiesto de carga, procede con el registro del manifiesto en el sistema informático; aplicando posteriormente lo establecido en el Procedimiento para Gestión de Manifiestos y Tránsito Aduanero aprobado por Resolución RD 01-015-16 de 22/09/2016.



Aduana Nacional

FAX INSTRUCTIVO AN-GEGPC-F- 039/2017

En caso de presentarse alguna contingencia y la información no haya podido ser transmitida a través del sistema SINTIA al sistema SIDUNEA++, no pudiendo consiguientemente recuperarse los datos del MIC/DTA, el transportador internacional deberá efectuar el llenado de datos del manifiesto de carga conforme a lo establecido en Instructivo de llenado que como Anexo II forma parte del Procedimiento para Gestión de Manifiestos y Tránsito Aduanero aprobado por Resolución RD 01-015-16 de 22/09/2016 y el Fax Instructivo AN-GEGPC-F 017/2017 de 06/04/2017; procediendo posteriormente a la memorización y registro del manifiesto de carga en el sistema informático.

Las Gerencias Regionales y las Administraciones de Aduana quedan encargadas de difundir el contenido del presente Fax Instructivo y de supervisar su cumplimiento.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.



APP
GNN: MBC/DAT/MFM
GNS: LCA/RMB/PGO
CC: Archivo
HR: GNSGC2017-61/1



Alberto Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



